



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 040-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 17 de febrero de 2021.

VISTO: El Informe N° 006-2021-UNAJMA-EPAE/FRVD.Doc, de fecha 15 de febrero de 2021, con registro N° 122 de fecha 15 de febrero de 2021, con Memorando N° 040-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 16 de febrero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse un original a la oficina de Secretaría General;



Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su artículo 6° Fines de la universidad, numeral 6.3 establece: "Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo", de la misma forma, en el Artículo. 7° Funciones de la universidad, numeral 7.5 señala como función de la universidad: "Contribuir al desarrollo Humano"; de igual forma, el artículo 124° Responsabilidad Social Universitaria, indica: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, (...).

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria";

Que, mediante Resolución N°035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013-UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cumplimiento al referido documento, cuyo artículo 7°, inciso h) indica: "Promover el mejoramiento continuo con el trabajo de equipos";

Que, mediante Informe N° 006-2021-UNAJMA-EPAE/FRVD.Doc, de fecha 15 de febrero de 2021, con registro N° 122 de fecha 15 de febrero de 2021, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, informa el cumplimiento de la actividad académica denominado: *IV Congreso Internacional de Administración de Empresas - Andahuaylas 2020: "Fortaleciendo la marca personal e institucional"*; solicitando la aprobación de reconocimiento y felicitación institucional del desarrollo del referido evento académico;

Que, con Memorando N° 040-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 16 de febrero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva de reconocimiento y felicitación;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los docentes adscritos al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, estudiantes y personal administrativo de apoyo de la FCE; organizadores de la actividad académica no lectiva denominado: *IV Congreso Internacional de Administración de Empresas - Andahuaylas 2020: "Fortaleciendo la marca personal e institucional"*;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 040-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 17 de febrero de 2021.

Docentes organizadores:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Dr. Clemente Marín Castillo | 4. Mgtr. John Peter Aguirre Landa |
| 2. Dr. Felipe Rafael Valle Díaz | 5. Mgtr. Edwin Gómez Chipana |
| 3. Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna | |

Estudiantes organizadores:

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| 1. Helma Nayely Donayre Tueros | 5. Omar Díaz Quispe |
| 2. Yeny Palomino Centeno | 6. Juan Carlos Pillaca Janampa |
| 3. Bricelda Yauris Lazo | 7. Nancy Huamán Quispe |
| 4. Estefani Zuñiga Borda | |

Personal administrativo apoyo:

1. Joel Cárdenas Solano

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de Facultad de Ciencias de la Empresa notifique con la presente resolución a los docentes, estudiantes y personal administrativo mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

